



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Demandante (s): Martha Lucía Buitrago Ávila
Demandado(s): Cristian Leonardo Buitrago y Otros
Radicación: 25269310300120190005100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes la respuesta dada al oficio No. 00202, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, en la que informan:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 591, del Código General del Proceso me permito remitir debidamente diligenciado el oficio de la referencia; así como los certificados de libertad y tradición de los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 156-2242 y 156-83055.”.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 115, hoy 19 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43997daec3dca51d715c4bac2decc311105f37930c32fe31a98238814e0d7e0**

Documento generado en 18/10/2022 12:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>